

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02468

Alléguese la evidencia correspondiente a la forma como obtuvo la información de la dirección electrónica suministrada correspondiente a la utilizada parte demandada, tal como lo exige el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e80ac92e3fac07af794d613e818f0edd03e01209ac70e23d4fe8f1c10e
032ff5**

Documento generado en 12/02/2021 04:28:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**